



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 18 de junio de 2002.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, la Resolución C.S. N° 065/99 y el Acta de Traspaso de los Profesorados por Convenio Tierra del Fuego/U.N.P.S.J.B., y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno BORGHI, Silvina Marcela (DNI 17.605.728) del Convenio Provincia de Tierra del Fuego/U.N.P.S.J.B. ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2214/FHCS/SUSH/02 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera PROFESORADO EN HISTORIA del Convenio; ;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

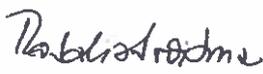
Art.1°) Autorizar la expedición del Título de PROFESORA EN HISTORIA a favor de BORGHI, Silvina Marcela (DNI 17.605.728).

Art.2°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

**Resolución CAFHCS N°178/02**

JEG

  
Lic. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades y  
Ciencias Sociales

  
Prof. ROSALIA BROITMAN  
VICE-DECANA  
Facultad de Humanidades y  
Ciencias Sociales